



ESTUDIOS
PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos.	FEBRERO, 2026.	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo.	CÉSAR OJEDA TERNERA.	
3. Dependencia que lo Requiere.	SUBGERENCIA CIENTÍFICA.	
4. Tipo de contrato.	Prestación de Servicios (Jefe de Enfermería, PIC Municipal) / Modalidad: Contratación directa.	Fundamentos Normativos. Decreto 1082 de 2015 Manual de Contratación de la E.S.E.
Capítulo II: Descripción de la Necesidad.		
La E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad; dentro de sus principales metas, naturalmente, como se mencionó con antelación, se encuentra el servicio de salud integral a la comunidad, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo con los principios académicos, científicos y médicos, con base al nivel de esta Institución. En ese preciso orden de ideas, la E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, con arreglo a su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad. En cumplimiento de los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, al respecto es claro que la entidad está en la obligación de prestar un servicio de calidad, procurando siempre el bienestar de los usuarios que asisten en busca de la prestación de los servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las citada tareas constitucionales tal y como lo establece la constitución y la ley de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la entidad en cumplimiento de dichas competencias y para su normal funcionamiento. Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho, es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de esta, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas. Teniendo en cuenta lo anterior, la Carta Magna, prevé en su artículo segundo, como fines del Estado, los siguientes: “<i>Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación</i>”. A su turno, en el artículo 113 superior, se establece, que: “<i>Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines</i>”. Por su parte, la Ley 100 de 1993, define los principios, estructura y funcionamiento del sistema general de seguridad social en salud, las normas administrativas y de control, así como también, las responsabilidades de los actores que deben cumplir con su aplicación. Corolario a ello, la Ley 715 de 2001, por la cual se define la distribución de recursos del sistema general de participaciones y las		

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental
E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co



competencias de las entidades territoriales en materia de salud pública y las acciones de obligatorio cumplimiento del Plan de Atención Básica (PAB), así como dirigir y coordinar la red nacional de laboratorios de salud pública, con la participación de las entidades territoriales.

Consecuencialmente, el literal h, del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, establece que el Plan de Salud Pública en Intervenciones Colectivas, reemplazará al Plan de Atención Básica y a su turno, establece que, las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ellos, deberán complementar, las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud.

En esa medida, el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), pretende establecer estrategias que involucren tanto al sector salud, como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación, promoción en salud, riesgo y gestión a la salud. Al respecto, el Ministerio de Protección Social, profirió Resolución No. 1536 de 2015, donde establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral de la salud, a cargo de las entidades territoriales en la formulación y ejecución de los planes territoriales de salud, con el fin de contribuir con el logro de las metas estratégicas del plan decenal de salud pública.

Asimismo, la Resolución No. 518 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC, el cual, contempla las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. En conjunción a lo anterior, el artículo 11.3, de la referida resolución, establece a cargo de los Municipios: *“Formular y ejecutar el Plan de Salud de Pública de Intervenciones Colectivas Municipal, mediante procesos de participación social, de conformidad con lo establecido en el plan decenal de salud pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de vida de los pueblos nacionales y los dispuestos en la presente resolución”*.

En esa misma línea discursiva, dicha resolución, en su artículo 13, define las líneas operativas de promoción de la salud y riesgo en salud del plan de intervenciones colectivas, de acuerdo con las necesidades, problemáticas y potencialidades de cada Municipio; mientras que el artículo 14 del mismo canon, consagra: *“Las intervenciones colectivas se contratarán establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: 14.1. La entidad territorial, contratará prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa”*.

Teniendo en consideración el marco legal expuesto con antelación, **EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**, celebró **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 003 – 2026**, con la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, cuyo objeto es: **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**.

Que, para el debido desarrollo del PIC Municipal, la **E.S.E.**, debe contar con un equipo mínimo de trabajo que brinde apoyo en la consecución de los fines contemplados en el PIC. Es por ello que, la **E.S.E.**, requiere de contratar persona natural, con experticia en el área de enfermería, que desarrolle actividades de sensibilización y promoción de prácticas saludables.

En razón a las consideraciones esbozadas en precedencia, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, procederá a adelantar todos los trámites presupuestales y administrativos, tendientes a contratar: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENDIENTES A BRINDAR APOYO COMO JEFE DE ENFERMERÍA DENTRO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL – PIC, A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA”**.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co



5. Descripción y especificaciones del objeto a contratar.	
5.1. Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENDIENTES A BRINDAR APOYO COMO JEFE DE ENFERMERÍA DENTRO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL – PIC, A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA.
5.1.1 Especificaciones técnicas.	Desarrollar las actividades de conformidad al anexo técnico PIC, disposiciones y demás instrucciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo las recomendaciones del supervisor.
5.2 Plazo de ejecución del contrato.	Tiene un plazo de ejecución contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el <u>TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.</u>
5.3 Lugar de ejecución del contrato.	Municipio de Palmar de Varela - Atlántico.
5.4 Obligaciones del contratista.	OBLIGACIONES GENERALES. 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada. 2) Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002). 3) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 4) Garantizar la calidad del servicio. 5) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados. 6) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este último. 7) Presentar formatos de información en casos de ser requeridos que tengan que ver con el objeto del contrato dentro de los tiempos estipulados y asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto referente al mismo. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 9) No acceder a petición o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10) Mantener reserva de información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11) Las demás señaladas en la Constitución y la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad. 12) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. 13) Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, en los pliegos y en el presente estudio previo. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1.Desarrollar las actividades de conformidad al anexo técnico PIC, disposiciones y demás instrucciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo las recomendaciones del supervisor.2. Poner a disposición su conocimiento para el desarrollo eficiente y satisfactorio de las actividades requeridas.3. Desarrollar las actividades dispuestas a continuación, entre otras que se requieran en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo al perfil profesional:



 E.S.E. Hospital Palmar de Varela	ENFERMERA	La actividad se desarrollará mediante sesiones grupales participativas bajo la estrategia de "Lactancia", utilizando técnicas lúdicas como el sociodrama y demostraciones prácticas con el empleo del método de "Demostración y Re demostración" para enseñar técnicas de agarre, amamantar y preparación higiénica de alimentos complementarios. Cada taller integrará el uso de (rotafolios o ayudas audiovisuales). Al finalizar, se realizará un post-test sencillo, con preguntas sobre mitos comunes (ej. "La leche materna después de los 6 meses es solo agua") para verificar y barreras culturales identificadas durante la sesión.	
	ENFERMERA	La actividad se desarrollará en el Centro de Vida del municipio, mediante la metodología de "Formadores", estructurada en sesiones que combinan la fundamentación técnica con la simulación. Se impartirán sesiones teóricas sobre la anatomía y fisiología de la lactancia, composición de leche y el normativo nacional que protege la maternidad. Se utilizará material audiovisual y guías técnicas para realizar dinámicas de juego de roles (role-playing) para entrenar a los líderes en técnicas de comunicación empática y resolución de problemas comunes (ej. manejo de grietas en el pezón, producción de leche). Los miembros del grupo de apoyo realizarán una réplica de la información del profesional de salud quien corregirá en tiempo real las posturas de amamantamiento y el apoyo.	
	ENFERMERA	La actividad se desarrollará bajo una metodología de "Eduentretenimiento", diseñada para ser llevada a cabo por las instituciones educativas (I.E.T.E.C.I SAN FRANCISCO y I. E. AGROPECUARIA) con el apoyo de los Servicios Amigables mediante las siguientes metodologías: La actividad se ejecutará mediante una técnica educativa, donde los adolescentes, organizados en grupos de máximo cinco (5) integrantes, participarán en una serie de actividades de "escapar" del salón en un tiempo determinado: 1. El Enigma de la Lactancia: Los participantes encontrarán una serie de cajas con candados de colores que representan diferentes barreras de la anticoncepción (barrera, hormonales, larga duración). Para obtener la combinación, deberán encontrar un conjunto de tarjetas con nombres de métodos según su mecanismo de acción. 2. El Laberinto de la Vida: Los adolescentes encontrarán un panel con una serie de "Cartas de Situación" y un Criptograma (un código formado por símbolos y letras). Deberán leer situaciones de la vida real y determinar si se está vulnerando el Derecho Sexual o Reproductivo específico. Cada respuesta correcta les otorgará un símbolo que completará el criptograma, revelará la palabra clave (ej. "AUTONOMÍA") necesaria para obtener la combinación de la caja. 3. La Salida de los Servicios Amigables: Encontrar en un mapa del municipio la ubicación de los servicios de salud. Cierre Técnico: Una vez que los grupos logran salir, el profesional de salud realizará una retroalimentación de 10 minutos para reforzar los conceptos técnicos fallidos durante la sesión y la vinculación al programa.	
	ENFERMERA	La actividad se ejecutará en las dos instituciones educativas (I.E.T.E.C.I SAN FRANCISCO y I. E. AGROPECUARIA) mediante una técnica de educación dialógica para adultos: El conversatorio se inicia con una presentación sobre cómo la falta de información oportuna en generaciones pasadas afectó los proyectos de vida (profesional de salud) utiliza casos anónimos locales para demostrar que la asistencia a los servicios de salud incentiva el inicio temprano de la vida sexual, sino que garantiza que, cuando ocurra, sea segura. Se explican los DSR no como conceptos abstractos, sino como herramientas legales para protegerse contra la violencia, el abuso y las infecciones. Se enfatiza el derecho a la confidencialidad y a la privacidad del adolescente, aclarando que la ESE local es un entorno seguro y profesional. Se realiza una revisión del portafolio del programa (asesoría en anticoncepción, pruebas rápidas, apoyo psicológico y atención con horarios específicos para que los padres puedan acompañar o fomentar la asistencia). Se crea un espacio de preguntas para resolver dudas técnicas y legales. La sesión cierra con el dilige de Compromiso" simbólica donde los padres se comprometen a entablar un diálogo abierto con sus hijos.	
	ENFERMERA	La actividad se desarrollará mediante la técnica de "Gestión Segura y Humanizada", estructurada en un pedagógico de dos momentos: Se realizará una charla técnica demostrativa sobre los beneficios de la institución de salud. Se abordarán temas como el manejo del dolor, el derecho al acompañamiento y la atención humanizada, resolviendo mitos y miedos comunes sobre el entorno hospitalario. Se explicará la importancia de los exámenes de laboratorio, las ecografías y la suplementación con micronutrientes. El control prenatal temprano es la mejor herramienta para prevenir la morbi-mortalidad materna. Se realizará una dinámica: "El Semáforo de la Vida" (Signos de Alarma): Se utilizará una técnica visual para clasificar diferentes síntomas (dolor de cabeza intenso, visión borrosa, ausencia de movimientos fetales) en un semáforo gigante. El objetivo es que aprendan a diferenciar molestias normales del parto de las que requieren asistencia inmediata a la ESE local.	
	ENFERMERA	Fortalecer en los estudiantes de primaria de las Instituciones Catalino Varela y Augusto Quiroga el reconocimiento y establecimiento de límites, utilizando un lenguaje asertivo que les permita identificar el riesgo y activar rutas de protección de manera temprana. Ejes temáticos: Uso de nombres propios del cuerpo para eliminar el tabú y facilitar la comunicación de posibles abusos, Diferenciación entre el contacto afectivo (saludable) y contacto físico abusivo (invasivo), Identificación de emociones primarias y secundarias como alertas del cuerpo ante situaciones de peligro, Identificación de Adultos de Protección (padres, familia y familiar). Se realizarán actividades lúdicas adaptadas al lenguaje infantil: "El Semáforo del Cuerpo" (Se utilizará una silueta humana de gran formato donde los niños, usando adhesivos, marcarán las zonas de su cuerpo que nadie debe tocar (rojo), zonas de contacto afectivo seguro como abrazos (verde) y zonas de alerta (amarillo). Esta dinámica permite enseñar de forma gráfica la diferencia entre secretos buenos y malos, los secretos que "hacen sentir mal". El Espejo de la Autoestima" (Respeto Personal): A través del dibujo, los niños realizarán un autorretrato destacando sus cualidades y fortalezas. Se trabajará el autoconcepto como barrera de protección, enseñando que su cuerpo es valioso y merecedor de respeto de los demás. Finalmente, construirán simbólicamente su red de apoyo. Identificarán a tres personas (padres, familia o escuela) a quienes acudir en caso de sentirse incómodos o en peligro, reforzando el acompañamiento institucional en el municipio.	

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental
E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

	ENFERMERA	Se realizarán 3 jornadas educativas (1 en la ESE Hospital, 1 en el Puesto de salud Burrusco donde se explicará el protocolo de actuación inmediata. Para el caso de agentes químicos, importancia del lavado inmediato con agua abundante y la prohibición de usar sustancias sexuales, se centrará en la importancia de acudir a urgencias antes de las 72 horas para garantizar la recolección de evidencia. En cada sesión se entregará y explicará un diagrama de flujo que indique los puntos de atención en los municipios locales (ESE Hospital Local, Policía, Fiscalía y Comisaría de Familia), especificando que la atención en estos casos es una urgencia médica obligatoria que no requiere autorización previa de la EPS. Se realizarán jornadas informativas permanentes en estos espacios con las líneas de atención activa las 24 horas.	
	ENFERMERA	La actividad se ejecutará en articulación con el Enlace de Juventudes municipal en el auditorio municipal. En el auditorio conjunto con el enlace se convocarán líderes de los diferentes barrios y del corregimiento. Se evaluarán las habilidades blandas (comunicación asertiva, oratoria y resolución de conflictos) para sentar las bases de un liderazgo comunitario. Los jóvenes recibirán capacitación intensiva por parte de profesionales de salud. 1. Prevención de Embarazo Adolescente: Proyecto de vida y anticoncepción. 2. Prevención de ITS: Uso correcto del preservativo y rutas de testeo rápido. 3. Toma de Decisiones: Autonomía y proactividad. Al finalizar el programa, se implementará un examen de conocimientos como requisito indispensable para la certificación. Al finalizar el programa, se realizará un evento de clausura donde se certificarán como "Agentes Educativos".	
	ENFERMERA	Identificar lugares de alta afluencia de público durante las festividades mencionadas (Carnavales, Fiestas Patronales, etc.) para establecer puntos de distribución de preservativos. Para la ejecución de las jornadas de distribución masiva de métodos de barrera (preservativos) en el marco de eventos de alta afluencia de público como los Carnavales y Fiestas Patronales del municipio, se implementará una metodología de distribución masiva. Debido a la dinámica de aglomeración y el flujo constante de personas durante los desfiles, la recolección de firmas individuales, el soporte de ejecución se fundamentará en inventarios (Kárdex) y el registro fotográfico georreferenciado. El equipo técnico certificará la correcta de apertura y cierre de saldos, validando la cantidad de insumos distribuidos frente a la población. La evidencia será complementada con un reporte fotográfico que documente el abordaje pedagógico y las actividades comunicativas de impacto, garantizando así la transparencia, la cobertura efectiva y el cumplimiento de los objetivos. Prevención de ITS y embarazos a temprana edad sin interrumpir el desarrollo cultural del municipio.	
	ENFERMERA	Fortalecimiento de Capacidades para Agentes Educativos en el Control de la Tuberculosis (TB). 1. METODOLOGÍA: La capacitación se desarrollará mediante un modelo de "Formación de Agentes Educativos" en tres sesiones técnicas: Módulo 1: Detección Temprana (El Sintomático Respiratorio): Entrenamiento para identificar a la persona con tos y expectoración por más de 15 días). Se enseñará la importancia de la identificación temprana como prueba diagnóstica principal y gratuita. Módulo 2: Manejo de Casos y Seguimiento: Educación sobre el tratamiento (DOTS/TAES), la importancia de la cura si se completa el esquema. Se capacitará a los agentes en cómo brindar apoyo emocional y motivación al abandono del tratamiento y la drogoresistencia. Módulo 3: Prevención y Control de Contactos: Instrucción sobre el estudio de contactos (familiares, amigos, vecinos) y medidas de control ambiental (ventilación natural e iluminación solar) en los hogares y centros comunitarios.	
	ENFERMERA	La jornada se desarrollará bajo la estrategia "Es hora de poner fin a la TB" a través de una campaña de "Libre de TB". Se instalará un punto de información en la plaza principal el cual contará con profesionales de salud para la identificación activa de personas con tos y expectoración de más de 15 días, educación sobre la importancia de la identificación temprana y personalizada de cómo acceder a la baciloscopia gratuita en la ESE Hospital. Como Acto Simbólico se realizará un mural colectivo o "muro de compromisos" donde ciudadanos firman su apoyo y compromiso hacia los pacientes afectados. Campaña de desmitificación en medios locales: difusión de cápsulas en redes sociales institucionales y comunitarias enfocará en romper mitos (ej. "la TBC es hereditaria" o "no tiene cura") y en resaltar que es una enfermedad prevenible y curable. Campaña de desmitificación en medios locales: difusión de cápsulas en redes sociales institucionales y comunitarias enfocará en romper mitos (ej. "la TBC es hereditaria" o "no tiene cura") y en resaltar que es una enfermedad prevenible y curable.	
	ENFERMERA	Se realizará una campaña digital denominada "Mitos vs. Realidad": Difusión de infografías que expliquen que la lepra no es hereditaria y deja de ser contagiosa desde la primera dosis de tratamiento. CONTENIDO TÉCNICO (Signos y Síntomas de Alarma) La campaña divulgará los criterios clínicos de alarma: * Manchas en la piel: De color blanquecino, rojizo o cobrizo. * Pérdida de sensibilidad: El signo más característico. La persona no siente calor, dolor ni tumbor. * Debilidad muscular: Especialmente en manos y pies. * Engrosamiento de nervios: Sensación de hormigueo o "corrientazos" en codos o rodillas.	
	ENFERMERA	Diseñar contenidos virtuales informativos reflexivos tipo capsulas y/o infografías sobre las medidas de prevención y control del dengue, incluyendo información sobre el ciclo de vida del mosquito, síntomas y signos de alarma, medidas de protección personal (uso de repelente, ropa adecuada) y eliminación de criaderos en el hogar y alrededores. (Infografías dinámicas que diferencien el Dengue del Zika y Chikungunya), riesgo de la automedicación y el uso de antibióticos, explique técnicamente por qué no usar AINES ni antibióticos, dado que aumentan el riesgo de complicaciones y la resistencia a los medicamentos. Dengue.	

	ENFERMERA	Elaborar contenido virtual sobre enfermedades inmunoprevenibles (sarampión, rubéola, polio, etc.) y la vacunación vigente en Colombia, incluyendo información sobre la importancia de la vacunación recomendada y los puntos de vacunación disponibles en el municipio. Ejemplos de actividades digitales en las redes sociales: * "El Mapa del Esquema": Una infografía tipo ruta que muestra visualmente qué vacunas tomar a los 2, 4, 6, 7 meses, 1 año, 18 meses y 5 años). * "Checklist del Vacunado": Una pieza gráfica sencilla con los 3 requisitos para ir al punto: 1. Documento de identidad, 3. Disponibilidad de tiempo.	
	ENFERMERA	Organizar charlas y talleres ludicos-pedagogicos en la casa de la cultura municipal, donde se reúnen los cuidadores de los diferentes CDI, donde se brinde información detallada sobre las enfermedades inmunoprevenibles, el esquema de vacunación vigente en Colombia, se resuelvan dudas y se promueva la importancia de la vacunación completa y oportuna. El taller se desarrollará a través de estaciones interactivas que faciliten el aprendizaje de los técnicos: * Charla Explicativa: El profesional de salud explica de forma sencilla el concepto de Memoria inmunológica, qué es un biológico, cómo se transporta (Cadena de Frío) y por qué las vacunas son seguras. * Explicación técnica del Esquema PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Se enseña a los cuidadores diferenciando entre dosis únicas, series y refuerzos (especialmente a los 18 meses y 5 años). * Seguridad del Paciente (ESAVI). Se explican los efectos secundarios normales (fiebre, inflamación, etc.) y la NO automedicación. Se aclaran dudas sobre mitos comunes (VPH, autismo, mercurio). * Actividad lúdica: Se entregan carnés de vacunación didácticos con algunos "vados". Los padres deben identificar qué vacuna falta según la edad del niño usando una cartilla guía. * Mensaje: Fortalecer la lectura del carné y la importancia de las dosis de refuerzo.	
	ENFERMERA	Coordinación con jornadas nacionales: Esta actividad se integra directamente en los puntos de vacunación (puestos fijos y puestos móviles) durante los días centrales de las jornadas nacionales. Crear dinámicas que permitan explicar la importancia de las vacunas, desmitifiquen miedos y promuevan la vacunación como una actividad comprensible para los niños. Ejemplo de dinámicas: * Mientras los padres esperan el turno, se realiza una charla explicativa relámpago (5 minutos) sobre las vacunas y el manejo de reacciones leves en casa. * Uso de "Titeres de la Salud" para niños pequeños, explicando que el pinchazo es un "superhéroe" que protege al niño. * Acompañamiento lúdico durante la aplicación del biológico mediante técnicas de distracción (cuentos cortos, canciones, etc.) para reducir el estrés del menor y del cuidador. * Entrega del "Diploma al Valiente" inmediatamente después de la vacunación. * Tablero o libro tipo "Dónde está Javier" o de buscar diferencias. Mientras el vacunador o el educador del PIC le pide al niño que encuentre un objeto específico en la imagen. * Realidad Distraída: a través del uso de caleidoscopios (artesanales), lo que permite que el niño se distraiga con los colores en movimiento. Es una de las técnicas más potentes porque bloquea el campo visual y permite la vacunación de manera lúdica. * Sistema de Incentivos "Mi Carné me Premia". Se realizarán rifas al finalizar las Jornadas Nacionales, donde el premio será un carnet de vacunación funcionando como un cierre motivacional para aquellos que asistan a las jornadas.	
	ENFERMERA	Desarrollar dos video educativos con contenido virtual, claro y accesible sobre enfermedades inmunoprevenibles (IRA, EDA, etc.), sus síntomas, prevención y cuándo buscar atención médica. Hacer énfasis en los signos de alarma y complicaciones para evitar la mortalidad.	
	ENFERMERA	Realizar talleres de educación y demostración técnica en sectores de los barrios Florencia y La Esperanza, donde se promueva la adopción de prácticas higiénicas para el manejo de alimentos. Instalación de puntos educativos que muestren las prácticas de desinfección de frutas, verduras y técnicas de lavado de manos. Se sugiere el uso de macromodelos físicos (propiedad del equipo PIC) como apoyo visual permanente durante los talleres. Técnicos: * Gestión del Agua en el Hogar: Métodos de cloración y almacenamiento para evitar la contaminación. * Las 5 Claves de la Inocuidad: Limpieza, separación de crudos y cocidos, cocción completa, almacenamiento seguro y uso seguro de insumos. * Reconocimiento de Riesgos: Identificación de alimentos alterados y signos de alarma de intoxicación.	
	ENFERMERA	Desarrollar material educativo claro y didáctico sobre la estrategia AIEPI, destacando las 18 prácticas clave para la prevención y manejo de IRA (Infecciones Respiratorias Agudas) y EDA (Enfermedad Aguda de Estómago). Utilizar dinámicas interactivas a través de talleres en el auditorio de servicios amigables de la ESE Municipal, donde se desglosan las 18 prácticas clave en momentos de vida (Crecimiento, Prevención, Cuidados en el Hogar y Búsqueda de Atención). Se entregará un material específico en los 3 mensajes clave para el manejo de infecciones respiratorias y diarreas: * Mensaje 1: Cómo cuidar al niño en casa (Alimentación, Líquidos y Confort). * Mensaje 2: Cómo prevenir que se enferme (Lavado de manos, Vacunación, Lactancia). * Mensaje 3: Cuándo buscar ayuda inmediata (Identificación de signos de alarma). Entrega de "Cartillas AIEPI" para las Madres FAMI, como un activo para la prestación de servicios en el hogar, asegurando que la Madre FAMI cuente con el soporte visual necesario para la identificación de signos de alarma en su micro-territorio.	

	ENFERMERA	Organizar y llevar a cabo charlas educativas, con jornadas de sensibilización dirigidas a la concientización de la importancia de la estrategia de desparasitación antihelmíntica para la prevención de enfermedades, entregando folletos con descripción clara y fácil de entender.							
	ENFERMERA	Diseñar contenido info educativos en medios masivos, incluidas las redes sociales, centrados en Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/SIDA. Sobre la importancia de estas temáticas promover prácticas sexuales seguras con el fin de sensibilizar y concientizar a la población en estos temas, fomentando la adopción de hábitos responsables y la reducción del riesgo de							
5.5 Obligaciones de la E.S.E.	La E.S.E. se compromete a: 1) Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato. 2) Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. 3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del Contrato. 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.								
Capítulo III: Descripción Financiera.									
Valor Estimado del Contrato.	El valor del contrato será de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000,00).								
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>CDP. 140</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$10.000.000,00 M/L</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>JUAN CAMILO ACOSTA CHARRIS Jefe de presupuesto.</td></tr></table>			Número:	CDP. 140	Valor:	\$10.000.000,00 M/L	Autorizados por:	JUAN CAMILO ACOSTA CHARRIS Jefe de presupuesto.
Número:	CDP. 140								
Valor:	\$10.000.000,00 M/L								
Autorizados por:	JUAN CAMILO ACOSTA CHARRIS Jefe de presupuesto.								
7. Forma de Pago.	LA E.S.E., pagará de la siguiente forma: En cuatro (04) pagos mensuales , equivalentes a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) , previa presentación de informe de actividades, expedición del certificado a satisfacción de servicios emitidos por el Supervisor del contrato y demás requisitos exigidos para el pago, como certificación de pagos parafiscales y aquellos relativos al Sistema de Seguridad Social; Impuestos y/o estampillas a los que haya lugar.								
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección.									
8. Capacidad Jurídica.	CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos: <u>PARA PERSONA NATURAL</u> Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente. ➤ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➤ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➤ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➤ Registro Único Tributario (RUT). ➤ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➤ Libreta Militar (varones).								



	➤ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido. ➤ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión. <u>PARA PERSONA JURÍDICA</u> ➤ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por elRepresentante Legal de la Persona Jurídica. ➤ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➤ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➤ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la ContraloríaGeneral de la República. ➤ Registro Único Tributario (RUT). ➤ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal ➤ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. ➤ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado.		
9. Capacidad Financiera.	NO APLICA.		
10. Perfil y Experiencia	El proponente, deberá acreditar experiencia con entidad pública o privada, que tenga relación con el objeto contratado, para lo cual se debe aportar certificación de experiencia, y/o copia del contrato y/o acta de liquidación.		
11. Capacidad Organizacional.	NO APLICA.		
12. Factores de Evaluación.	NO APLICA.		
13. Garantías.	La E.S.E., estima que no es necesario requerir garantías contractuales, en virtud a que los pagos se realizarán previo cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales serán verificadas por el Supervisor del Contrato, así como también, debido a la prestación personal del servicio, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.		
14. Supervisión	Nombre del funcionario	CÉSAR OJEDA TENERA .	
	Cargo	SUBGERENTE CIENTÍFICO.	
15. Liquidación del contrato	En razón a la prestación de servicios profesionales objeto del presente contrato, así como a su forma de pago, la entidad ha estimado que no es necesario la liquidación del contrato		
FIRMA			
NOMBRE	CÉSAR OJEDA TERNERA.		
CARGO	SUBGERENTE CIENTÍFICO.		
Dependencia	ASISTENCIAL.		

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co